



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017-2018-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 01 DE ENERO DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.



VISTO: El Memorándum Nº 017-2018-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a la Designación del Sub Gerente de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Que, en mérito al Art. 77º del D.S. Nº 005-90-PCM y el Art. 20º, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 455-2017-AL/JEMS-MPB, de fecha 02 de Noviembre del 2017, se designa en el cargo de confianza y funciones de Sub Gerente de Presupuesto a la **Eco. MERELI PATRICIA HUERTAS GOMEZ**.

Que, mediante Memorándum de Visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto que se dé por concluido la designación de la **CPC. JACOB ESTEBAN CON QUE COTRINA**, en el cargo y funciones de Sub Gerente de Presupuesto y se disponga la designación de la **Eco. MERELI PATRICIA HUERTAS GÓMEZ**, en el cargo y función de Sub Gerente de Presupuesto;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación de la **CPC. JACOB ESTEBAN CON QUE COTRINA**, en el cargo de Confianza y Funciones de Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Barranca.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO 2º.- AGRADECER en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca a la **CPC. JACOB ESTEBAN CON QUE COTRINA**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **SUB GERENTE PRESUPUESTO**.

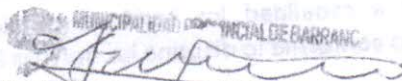
ARTICULO 3º.- DESIGNAR, en el Cargo **DE CONFIANZA Y FUNCIONES DE SUB GERENTE DE PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Barranca a la **ECO. MERELI PATRICIA HUERTAS GÓMEZ**, a partir de la fecha.

ARTICULO 4º.- PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

ARTICULO 5º.- DISPONER QUE SE DEJE SIN EFECTO cualquier disposición interna de igual rango, que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

04/01/18
47123316


Ing. José Edgar Marmores Saucedo
AL CALDE